



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUI 11001020400020220231000
Número Interno: 127449
Proceso de tutela

Bogotá, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, a través de apoderada, que se dirige contra la **SALA DE DESCONGESTIÓN LABORAL No. 3** de esta Corporación, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al presente trámite a la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Medellín, el ciudadano Jorge Alonso Serna Ramírez y a las demás partes e intervinientes del proceso laboral rad.: 05001-31-05-004-2005-0441.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se

pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.

3. Remítase a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co

5. De no ser posible notificar personalmente o a través de correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

CUI 11001020400020220231000
Número Interno: 127449
Proceso de tutela

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria